



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001208-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que cumpla con la competencia que le confiere el artículo 71 del Estatuto de Autonomía en defensa de los consumidores y usuarios, en relación con el nuevo sistema para determinar el coste de energía de la factura de la electricidad que entró en vigor el pasado día 1 de abril, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 398, de 29 de abril de 2014.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2014, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001208, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que cumpla con la competencia que le confiere el artículo 71 del Estatuto de Autonomía en defensa de los consumidores y usuarios, en relación con el nuevo sistema para determinar el coste de energía de la factura de la electricidad que entró en vigor el pasado día 1 de abril, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 398, de 29 de abril de 2014, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de la Nación en los siguientes términos:

1. Elaborar una campaña informativa del nuevo sistema del cálculo del coste de la energía en la factura de la electricidad.
2. Agilizar lo máximo posible la implantación de equipos de medida sin cargo al consumidor con capacidad de telemedida y telegestión para que exista una verdadera libertad de opción entre las modalidades de facturación reguladas normativamente.
3. Arbitrar mecanismos para que el consumidor pueda rescindir libremente el contrato si el precio de la energía no es de su conformidad según el precio voluntario para el pequeño consumidor resultante de aplicar la metodología de cálculo prevista en el presente Real Decreto 216/2014."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac